

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN - SIHUAS

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDSJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Consultoría de Obra Para la Supervisión de la Ejecución de la Obra ¿Renovación de Puente en el (la) Localidad de Pañobamba de la Vía Vecinal AN 575 - Tramo Pucarraga ¿ Chullin del Distrito de San Juan de la Provincia de Sihuas Departamento de Ancash¿ con CUI N° 2636877.

Ruc/código :	20608476963	Fecha de envío :	24/11/2024
Nombre o Razón social :	PLATINUM GROUP PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:21:37

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

LA RENOVACIÓN DE PUENTE debe incluirse en la consultoría de obras similares, debido a que se ejecutará la OBRA DE RENOVACIÓN DE PUENTE EN LA LOCALIDAD DE PAÑOBAMBA, perteneciente a la vía vecinal AN-575 (Tramo Pucarraga - Chullín), del distrito de San Juan, provincia de Sihuas, departamento de Ancash; su propio nombre indica la renovación de puentes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 25

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: En atención al principio de equidad y en relación al objeto de contratación para la EXPERIENCIA DEL POSTOR, quedando en las bases integradas de la siguiente manera:  
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes a: Construcción y/o instalación y/o remodelación y/o reparación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o renovación de puentes vehiculares de concreto y/o infraestructura vial de trochas carrozables y/o modular, no se incluyen puentes peatonales: así como también ejecución de proyectos de mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación caminos vecinales, mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de transtabilidad vehicular y peatonal, renovación y/o rehabilitación de puentes y/o rehabilitación urbanas con infraestructura vial.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las bases se integraran de acuerdo al siguiente detalle:

### EXPERIENCIA DEL POSTOR DE LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes a: Construcción y/o instalación y/o remodelación y/o reparación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o renovación de puentes vehiculares de concreto y/o infraestructura vial de trochas carrozables y/o modular, no se incluyen puentes peatonales: así como también ejecución de proyectos de mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación caminos vecinales, mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de transtabilidad vehicular y peatonal, renovación y/o rehabilitación de puentes y/o rehabilitación urbanas con infraestructura vial.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN - SIHUAS

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDSJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Consultoría de Obra Para la Supervisión de la Ejecución de la Obra ¿Renovación de Puente en el (la) Localidad de Pañobamba de la Vía Vecinal AN 575 - Tramo Pucarraga ¿ Chullin del Distrito de San Juan de la Provincia de Sihuas Departamento de Ancash¿ con CUI N° 2636877.

Ruc/código :	10479616758	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	ASENCIOS VELASQUEZ EMERSON GROBER	Hora de envío :	12:00:58

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE /SUPERVISOR DE OBRA) SE ESTA PIDIENDO MINIMO 3 AÑOS, LO CUAL POR LA EMBERGADURA DE LA OBRA ES MUCHO, POR LO QUE SOLICITAMOS SE BAJE A 2 AÑOS COMO MINIMO, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA PLURARIDAD DE POSTORES Y NO RESTRINGIR SU PARTICIPACIÓN. ASI MISMO PARA EL ING. DE SEGURIDAD SE ESTA PIDIENDO 2 AÑOS SOLICITAMOS S EBAJE A 0 AÑOS YA QUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION NO ES AL 100%, ASI MISMO CON LA FINALIDADDE PROMOVER LA PLURARIDAD DE POSTORES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.2      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LRCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

el comite de selección SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN: En atención al principio de equidad y en relación al personal clave se considerará en experiencia del personal clave del Supervisor de obra deberá contar con una experiencia mínima de 02 años.

En cuanto al especialista en seguridad y salud en obra, deberá contar con 24 meses de experiencia mínima, debido a que el porcentaje de incidencia del profesional dentro de la supervisión de la obra es del 100%.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Las bases se integraran de acuerdo al siguiente detalle:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

01 Supervisor de obra - Con experiencia mínima de dos (02) años como Residente de obra y/o Ingeniero Residente de Obra y/o Jefe de Supervisión y/o Ingeniero Supervisor de obra y/o Supervisor y/o Inspector de obra en la ejecución de obras similares.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN - SIHUAS  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDSJ-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Consultoría de Obra Para la Supervisión de la Ejecución de la Obra ¿Renovación de Puente en el (la) Localidad de Pañobamba de la Vía Vecinal AN 575 - Tramo Pucarraga ¿ Chullin del Distrito de San Juan de la Provincia de Sihuas Departamento de Ancash¿ con CUI N° 2636877.

Ruc/código :	10479616758	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	ASENCIOS VELASQUEZ EMERSON GROBER	Hora de envío :	12:03:22

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD SE ESTA PIDIENDO 2 VECES DEL VALOR REFERENCIAL, POR LO QUE TRANSGREDE LA NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES, POR LO QUE SOLICITAMOS SE BAJE A UNA VEZ DEL

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LRCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: Debido a que no transgrede la normatividad al solicitar 2 veces el valor referencial, por cuanto se busca determinar si los postores cuentan con las capacidades necesarias para la ejecución de la consultoría de obra materia del objeto de contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN - SIHUAS

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDSJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Consultoría de Obra Para la Supervisión de la Ejecución de la Obra ¿Renovación de Puente en el (la) Localidad de Pañobamba de la Vía Vecinal AN 575 - Tramo Pucarraga ¿ Chullin del Distrito de San Juan de la Provincia de Sihuas Departamento de Ancash¿ con CUI N° 2636877.

Ruc/código :	10316249847	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	QUITO TUYA JUAN GUMERCINDO	Hora de envío :	12:36:14

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

en el numeral 3.2 de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, en el literal C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, pagina 2, se establece que NO SE CONSIDERA como obra similar a la "RENOVACIÓN DE PUENTE". Sin embargo, esto resulta contradictorio, ya que el nombre de la obra en cuestión es precisamente "RENOVACIÓN DE PUENTE" en la localidad de Pañobamba, dentro de la vía vecinal AN-575 (Tramo Pucarraga - Chullín), en el distrito de San Juan, provincia de Sihuas, departamento de Áncash. Considerando que estos apartados deben ser revisados y reconsiderados, ya que excluir la "Renovación de Puentes" como obra similar podría vulnerar la objetividad y el propósito del proceso de licitación. Es fundamental que se reconozca la "RENOVACIÓN DE PUENTES" como obra similar al objeto convocado, dado que el proyecto en cuestión tiene precisamente ese enfoque. Por ende se SOLICITA que se incorpore RENOVACIÓN en obras similares.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: En atención al principio de equidad y en relación al objeto de contratación para la EXPERIENCIA DEL POSTOR, quedando en las bases integradas de la siguiente manera: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes a: Construcción y/o instalación y/o remodelación y/o reparación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o renovación de puentes vehiculares de concreto y/o infraestructura vial de trochas carrozables y/o modular, no se incluyen puentes peatonales: así como también ejecución de proyectos de mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación caminos vecinales, mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de transtabilidad vehicular y peatonal, renovación y/o rehabilitación de puentes y/o rehabilitación urbanas con infraestructura vial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Las bases se integraran de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPERIENCIA DEL POSTOR DE LA ESPECIALIDAD**

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes a: Construcción y/o instalación y/o remodelación y/o reparación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o renovación de puentes vehiculares de concreto y/o infraestructura vial de trochas carrozables y/o modular, no se incluyen puentes peatonales: así como también ejecución de proyectos de mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación caminos vecinales, mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de transtabilidad vehicular y peatonal, renovación y/o rehabilitación de puentes y/o rehabilitación urbanas con infraestructura vial.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN - SIHUAS  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDSJ-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Consultoría de Obra Para la Supervisión de la Ejecución de la Obra ¿Renovación de Puente en el (la) Localidad de Pañobamba de la Vía Vecinal AN 575 - Tramo Pucarraga ¿ Chullin del Distrito de San Juan de la Provincia de Sihuas Departamento de Ancash¿ con CUI N° 2636877.

Ruc/código :	20507201793	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:30:01

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se solicita aclarar la especialidad y categoría (RNP) que requieren los postores para la participación del presente proyecto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección SE ACLARA, que la especialidad y categoría del RNP para la participación de los postores al presente proceso de selección es la siguiente:

2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría B

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se añadirá en los términos de referencia la capacidad legal de acuerdo al siguiente detalle:

Habilitación:

Contar con constancia RNP de Categoría B en Consultoría en obras viales, puertos y afines -